

# BOLETIN



# OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

### Gobierno de la Provincia.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

*S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.*

Circular núm. 1157.

Orden público. — En el término de Cabra ha sido aparecido un potro de las señas que se espresan al pié, ignorándose su procedencia.

En su vista, he acordado se inserte en este periódico oficial para que sus verdaderos dueños hagan las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de Cabra.

Córdoba 23 de Junio de 1862. — Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Entero, pelo castaño, armiñado del izquierdo, edad 4 años, de 7 cuartas de alzada, herrado de la estremidad posterior derecha, con una A.

Circular núm. 1091.

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de los castella-

nos nuevos Luis Camacho de los Reyes, Francisco Carmona (mayor) y Carmen Cortes Jimenez, cuyas señas se espresan al pié, á los cuales se les sigue causa en el Juzgado de primera instancia de Jaen, por existir suficientes datos de haber tenido participación en el robo de una yegua y dos muleros, á D. Pedro Ayora, vecino de Torrecampo, y caso de ser habidos las remitirán á disposicion del Juez que los reclama.

Córdoba 13 de Junio de 1862. — Manuel Ruiz Higuero.

Señas de los reos.

Cármén Cortes y Jimenez, cuerpo alto, morena, de ojos grandes, de buena cara, y mal cuerpo, edad de 25 años.

Luis Camacho de los Reyes, cuerpo regular, y carnes lo mismo, labios gruesos, moreno, ojos grandes, mediana fisonomía, de edad como de 30 años ó algo menos.

Francisco Carmona (mayor) edad de unos 45 años, estatura alta, delgado, oyoso de viruelas, ojos pardos, color moreno, sin patillas, vestido de calzon corto de pana negra, chaqueta corta de paño, zapato blanco, polainas de paño, sombrero calañés, con ala ancha, su traza como gitano, y vecino de Carchelejo, con una cicatriz en el carrillo derecho

Circular núm. 1180.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia remitirán á este Gobierno, para el dia 20 de Julio próximo lo mas tarde, una relacion de todas

las fincas de la Beneficencia, que sujetas á la ley de desamortizacion, aun no se hayan vendido y continúan por lo tanto administradas por las juntas municipales, contestando negativamente aquellos en cuya localidad no hubiese finca alguna que se encuentre en este caso.

Córdoba 26 de Junio de 1862. — Manuel Ruiz Higuero

Circular núm. 1466.

Seccion de Fomento. — Negociado 4.º — Montes.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 23 de Mayo último me dice lo que sigue. — «Vistas las consultas de varios Gobernadores é ingenieros de montes de las provincias sobre si deben seguirse efectuando cortas ú otros aprovechamientos de productos en los montes públicos declarados enajenables interin la venta se realiza, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que, observándose reglas análogas á las que ya se dictaron sobre esta materia por las Reales órdenes de 18 de Julio y 15 de Diciembre de 1859, no se promuevan ni cursen, respecto de los montes públicos que no hayan sido exceptuados de la desamortizacion por el Real decreto de 22 de Enero último, expedientes que tengan por objeto ejecutar cortas, descortehes ni ningunos otros aprovechamientos que no correspondan, ó á la clase de estacionales como los de bellota y pastos, ó á la de repartos ú otros usos vecinales ordinarios. — De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se anuncie en

este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 23 de Junio de 1862.

—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 1094.

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una yegua cuyas señas se espresan al pié, que el 10 del corriente fué estraviada en el Campo de San Anton á Andrés de Cuenca, natural de Lucena, y caso de ser habida la remitirán á disposicion de este Gobierno con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 14 de Junio de 1862. — Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Edad 4 años, pelo negro, herrada, unos pelos blancos en la frente

### Errata importante.

En la circular sobre Pósitos número 1178 publicada en el Boletín oficial de ayer, dice en la línea 5.ª del párrafo 8.º para el 15 de Febrero próximo, y debe decir, para el 15 de Octubre próximo.

Beneficencia.—Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, con fecha 13 de Mayo último, se remiten á este Gobierno de provincia los estados del crédito extraordinario para donativos y préstamos reintegrables concedidos á esta provincia, para las inundaciones, cuyo tenor es como sigue.

## Córdoba.

## Estado número primero.

## Estado adicional de donativos rectificado por esta Junta general.

Pueblos.	Nombre de los interesados.	Cantidades que deben acreditarseles como va lor aproximado de sus pérdidas.	Observaciones.
	Antonio Galvez Navarrete.	8100	
	Antonio Morillo Martinez.	2810	
	Antonio José Carmona Avilés.	1500	
	Manuel Gimenez Illanes.	13180	
	José Godoy Morillo.	4290	
	José Garcia Serrano.	1800	
	Antonio José Humanes.	2100	
	Antonio Galvez Baena.	4090	
	Antonio Bascon Illanes.	2900	
Puente Genil.	Juan de Dios Berral.	800	
	Alonso de Quero Raseon.	5000	
	José Prieto Ruiz.	750	
	Mariano de Luna Pintado.	440	
	Manuel Ruiz Galvez.	1700	
	Juan Ruiz Hidalgo.	700	
	José Carmona Ruiz.	1600	
	José Guerrero Moya.	1800	
	Ramón y Pascual Moron.	4000	
	Ramon Humanes Moron.	1600	
	José de Rivas Esojo.	2200	
	Baldomero de los Santos Arroyo.	1000	
	José Cosano Ruiz.	2200	
	Pedro Aguilar Cosano.	600	
	Juan Moron Arroyo.	2300	
	Isidro Jurado Humanes.	1980	
	Juan Cosano San Pedro.	2760	
	Francisco Franco Estrada.	1700	
	Juan Garcia Serrano.	3400	
	Francisco Borrego Serrano.	580	
	Francisco de Luna Guerrero.	2500	
	Juan Sanchez Gallardo.	4200	
	Antonio Gonzalez Haro.	2200	
	Juan Serrano Ruiz.	1680	
	José Berral Rey.	1000	
	Manuel Rodriguez Rodriguez.	940	
	Francisco Galindo.	700	
	Felipe Comino y Salvador Montero.	750	
	Juan Cansino.	500	
	Juan Huete.	800	
	Antonio Morales Cobos.	420	
	Antonio Porras Montero.	490	
	Pablo Cantos Trenas.	1120	
	Antonio Porras Santiago.	620	
Córdoba.	Policarpo Vergara.	2130	

Se incluye á estos dos interesados en el estado adicional de donativos por haber acreditado ser meros colonos y sufrido pérdidas como tales en las fincas propias de Manuel Galvez Aguilar y Juan de Quero Contreras, que son los que figuraban en el primitivo estado de préstamos. Al Garcia Serrano solo se le acreditan los 1800 reales á que asciende su pérdida segun el informe de la Junta local de Puente Genil, consignándose en el estado de préstamos á Juan de Quero Contreras los 2700 rs. que segun el mismo informe le corresponden á él por la pérdida sufrida en la finca de que es propietario. Al Humanes se le acredita la partida total de 2100 rs. eliminándose por consiguiente del estado de préstamos al propietario Manuel Galvez Aguilar.

## Juzgado de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1133.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, y especial de Hacienda de la misma, y su provincia.

Hago saber: que habiéndose declarado en quiebra por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, varias fincas procedentes de Bienes Nacionales, por falta de pago de plazos vencidos, y consiguiente á lo dispuesto en la Real orden circular de 22 de Mayo del año próximo pasado, se sacan de nuevo á pública subasta para su venta, que ha de celebrarse de 11 á 12 de la mañana del día 4 de Julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado de Hacienda, las fincas que á continuacion se expresan.

1.<sup>a</sup> Una haza de tierra al sitio dehesa de Viscantar, término de la Almedinilla, que fué de sus Propios, núm. 171 de inventario, cuya finca adquirió del Estado don Miguel Leon, y Vega, vecino de dicha villa, el día 14 de Enero de 1860 en cantidad de 700 rs. á pagar en 9 años y 10 plazos; adeuda el 3.<sup>o</sup> vencido de 70 reales y se subasta bajo el tipo de 700

2.<sup>a</sup> Una casa núm. 81, situada en la calle de Aguilar, de la villa de Puente Genil, procedente de la Cofradia de Animas de dicha villa, cuya finca adquirió del Estado don Juan José Ruiz, vecino de Aguilar, el día 3 de Enero de 1849 en 2.000 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda 200 rs. de la 13 y 14 vigésimas partes vencidas; bajo el tipo de 1.980

3.<sup>a</sup> Otra casa ruinosa, situada en la calle Palomar, de la villa de Puente Genil, como procedente de la Cofradia de Animas de la misma, rematada por el don Juan José Ruiz, el 3 de Enero de 1849 en 2.000 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda la 13 y 14 vigésimas partes vencidas, importantes la cantidad de 200 rs. y se subasta bajo el tipo de 1.960

4.<sup>a</sup> Un pedazo de tierra de monte, pago de la Empedrada, término de Almodovar, de cabida de 30 fanegas, que fué de la fábrica de su iglesia parroquial, rematado el 20 de Julio de 1843 y adquirido despues por doña Micaela Romero y Luque, vecina de esta ciudad, en 3.300 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda 165 rs. de la 19 vigésima parte y se subasta bajo el tipo de 3.000

5.<sup>a</sup> Una huerta de la Coronada, término de Fuente Obrajuna, compuesta de 5 1/2 fanegas, con encinas, frutales, casa pequeña y cerca, que fué del cabildo de racioneros de esta ciudad.

Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales.

Circular núm. 1155.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 11 de Agosto de 1862, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Angel Osuna Garcia, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Núm. 6 del inventario. Una dehesa de monte alto y bajo, nombrada Choza redonda, procedente del caudal de propios de la ciudad de Córdoba, que radica en los Valbundos, término de la villa de Obejo, y linda á N. dehesa del Maromo, á P. la misma dehesa y la de suerte Lenticisco, á S. terrenos del Sr. Marqués de Valdeflores y otros del Sr. Conde de Hornachuelos y á L. otros del antedicho Sr. Conde y río Guadamellato; bajo cuyos límites se compone de 914 fanegas, 5 celemines, equivalentes á 559 hectáreas, 83 áreas y 59 centiáreas, con 9989 acebuches de distintas edades, 2120 chaparros de id. id., 125 fresnos, 3 almosos y 4 alamos blancos medianeros con terreno del Sr. Conde de Hornachuelos; le ha graduado el perito 8051,90 rs. de renta anual, y está arrendada á D. José Losada en 7100 rs., por los que ha sido capitalizada en 159,750 rs. y tasada en tipo para la subasta.

201297

Núm. 314 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Atalayuela, procedente del caudal de propios de la villa de Valsequillo, que radica al sitio del mismo nombre, término de dicha villa, y linda á L. camino de los Blazquez á Monterrubio, á P. término de los Blazquez y Toroso, á N. carril de Toroso y á S. dehesa de Navos y término de los Blazquez; bajo cuyos límites se compone de 1058 fanegas, equivalentes á 681 hectáreas, 46 áreas y 4 centiáreas; le han graduado los peritos 2276 rs. de renta anual por los que ha sido capitalizada en 51,210 rs. y tasada en 45,520 rs. y siendo mayor la capitalización se subasta por ella

51210

Esta dehesa contiene dentro de su perímetro 2 fanegas de desmontados de Antonio Fernandez y dos corrales de colmenas de D. Manuel Cornejo, escludos de la mensura y aprecio.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta
- 2.ª El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse su adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.ª Según los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.ª Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa y Corte de Madrid y en la villa de Fuente-obejuna.

NOTAS.

1.ª Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á todos los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Infante D. Carlos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio. Córdoba 20 de Junio de 1862.

P. H.  
Rafael Alvarez.

Remate para el día 11 de Agosto de 1862.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 1921 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 12 fanegas de tierra, de la propiedad de Antonio José Romero, procedente del caudal de Propios de Villanueva de Córdoba, que radica en el Quinto de Tinabones, término de dicha Villa, y linda á N. y P. tierras realengas, á L. otras de Bartolomé Torrico y á S. otras de Antonio Gomez, y consta de 20 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido capitalizado por los 3 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 67,50 y tasado en tipo para la subasta.

80

Núm. 2090 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 8 fanegas de tierra, de la propiedad de José Sanchez, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Alfonso Torres, á L. otras de Andrés Rico, á S. otras de las Aojimas de Torrecampo y á P. otras del común y consta de 15 chaparros, cuyo arbolado monte alto y mata joven ha sido tasado en 90 rs. y capitalizado por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

112,50

Núm. 2240 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 75 fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Lopez, procedente del caudal de propios de la villa de Torrecampo, que radica en el Quinto de Cantalobillo, término de dicha villa, y linda á N. dehesa Nueva, á L. tierras de Rafaela Gila y á S. y P. arroyo de Aguamora, y consta de 208 encinas y 253 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido tasado en 3098 rs. y capitalizado por los 139 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

3127,50

Núm. 2241 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 6 fanegas de tierra de la propiedad de José Ortega, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Cantalobillo, término de Torrecampo, y linda á N. y S. tierras de Miguel Lopez, á L. otras de Gabriel Torres, y á P. dehesa nueva, y consta de 25 encinas y 12 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido tasado en 290 rs. y capitalizado por los 13 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

292,50

Núm. 2242 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 10 fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Lopez, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de D. Francisco Campos, á L. otras de los herederos de Luis Jurado, á S. otras de José Ortega, y á P. dehesa nueva, y consta de 18 encinas, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido capitalizado por los 8 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

490

Núm. 2243 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 8 fanegas de tierra, de la propiedad de los herederos de Gabriel Torres, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de los herederos de Luis Jurado, á L. otras de la viuda de Juan Obejo, y á S. y P. otras de José Ortega, y consta de 165 encinas y 23 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido tasado en 4749 rs. y capitalizado por los 79 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

4732,50

Núm. 2244 del inventario. El arbolado existente en

una suerte de 3 fanegas de tierra, de la propiedad de Alejandro Obejo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Gabriel Torres, á L. otras de Capellania que disfruta D. Manuel Romero Campos, y á S. y P. otras de Miguel Lopez, y consta de 36 encinas y 15 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido capitalizado por los 47 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 382,50 y tasado en tipo para la subasta.

390

Núm. 2245 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 3 fanegas de tierra, de la propiedad de José Sanchez, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Gabriel Torres, á L. otra de Capellania que disfruta D. Manuel Romero Campos, á S. y P. otras de Miguel Lopez, y consta de 45 encinas y 18 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido tasado en 504 rs. y capitalizado por los 23 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

517,50

Núm. 2246 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 6 fanegas de tierra, de la propiedad de la Capellania de D. Manuel Romero Campos, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de los herederos de Esteban Obejo, á L. otras de Juan Rey, y á S. y P. otras de Miguel Lopez, y consta de 68 encinas y 45 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido tasado en 815 rs. y capitalizado por los 37 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

832,50

Núm. 2247 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 4 fanegas de tierra, de la propiedad de Juan Rey, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras llamadas de la Virgen de Gracia, á L. otras de Manuel Torrico, á S. término de Pozoblanco, y á P. Capellania de D. Manuel Romero Campos, y consta de 48 encinas y 8 chaparros, cuyo arbolado monte alto y mata joven, ha sido capitalizado por los 7 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 157,50 y tasado en tipo para la subasta.

160

Núm. 2248 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 4 fanegas de tierra, de la propiedad de D. Francisco Herruzo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Sebastian Campos, á L. y P. otras de Gabriel José, y á S. término de Pozoblanco, y consta de 71 encinas y 48 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven, ha sido capitalizado por los 23 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 517,50 y tasado en tipo para la subasta.

522

Núm. 2249 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 8 fanegas de tierra, de la propiedad de Sebastian Campos, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de José Ortega, á L. término de Villanueva de Córdoba, á S. tierras llamadas de la Virgen de Gracia y á P. tierras de Manuel Torrico, y consta de 85 encinas y 25 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido capitalizado por los 42 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 945 rs. y tasado en tipo para la subasta.

950

Núm. 2250 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 15 fanegas de tierra, de la propiedad de la Virgen de Gracia, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Miguel Lopez, á L. otras de Sebastian Campos, á S. término de Pozoblanco y á P. tierras de Manuel Torrico, y consta de 75 encinas y 23 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido tasado en 842 rs. y capitalizado por los 38 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

855

Núm. 2251 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 3 fanegas de tierra, de la propiedad de José Ortega, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de José Molina, á L. término de Villanueva de Córdoba, á S. tierras de Sebastian Campos y á P. otras de Miguel Lopez, y consta de 32 encinas y 15 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido capitalizado por los 13 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 292,50 y tasado en tipo para la subasta.

301

Núm. 2252 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 6 fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Lopez, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de José Molina, á L. otras de José Ortega,

á S. otras de la Virgen de Gracia y á P. otras de los herederos de Esteban Obejo, y consta de 52 encinas y 9 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido capitalizado por los 24 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 540 rs. y tasado en tipo para la subasta.

547

Núm. 2253 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 9 fanegas de tierra, de la propiedad de los herederos de Esteban Obejo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de José Molina, á L. otras de Miguel Lopez, á S. otras de la Virgen de Gracia, y á P. otras de los herederos de Gabriel Torres, y consta de 75 encinas, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido tasado en 750 rs. y capitalizado por los 34 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

765

Núm. 2254 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 10 fanegas de tierra, de la propiedad de José Molina, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Sebastian Campos, á L. término de Villanueva de Córdoba, á S. tierras de Miguel Lopez, y á P. otras de los herederos de Esteban Obejo, y consta de 85 encinas y 25 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido tasado en 950 rs. y capitalizado por los 43 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

967,50

Núm. 2255 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 15 fanegas de tierra, de la propiedad de la capellania de D. Manuel Romero Campos, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Miguel Fernandez, á L. término de Villanueva de Córdoba, á S. tierras de José Molina y á P. otras de Manuel Serrano, y consta de 115 encinas y 35 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido tasado en 1290 rs. y capitalizado por los 58 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

1305

Núm. 2256 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 3 fanegas de tierra, de la propiedad de Sebastian Campos, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de Manuel Serrano, á L. otras de José Molina, á S. otras de los herederos de Gabriel Torres y á P. otras de D. Francisco Miguel Campos, y consta de 58 encinas y 8 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido capitalizado por los 27 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 607,50 y tasado en

612

Núm. 2257 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 5 fanegas de tierra, de la propiedad de D. Francisco Miguel Campos, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de los herederos de Luis Jurado, á L. otras de Sebastian Campos, á S. otras de Miguel Lopez y á P. dehesa nueva, y consta de 22 encinas, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido tasado en 220 rs. y capitalizado por los 10 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

225

Núm. 2258 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 5 fanegas de tierra, de la propiedad de Luis Jurado, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Cantalobillos, término de Torrecampo, y linda á N. tierras de D. Francisco Montoro, á L. otras de Sebastian Campos menor, á S. otras de D. Francisco Miguel Campos y á P. dehesa nueva, y consta de 35 encinas y 15 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven ha sido capitalizado por los 18 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 405 rs. y tasado en tipo para la subasta.

410

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.  
6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Pozoblanco.  
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el presente anuncio.  
Córdoba 20 de Junio de 1862.

P. H.  
Rafael Alvarez.

IMP. Y LIT. DE D. FAUSTO GARCIA TENA.  
calle de S. Fernando núm. 34.

dad, rematada el 11 de Noviembre de 1843 y adquirida por don Bartolomé Maria Lopez, en cantidad de 14 050 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda 702 rs. 50 cénts. de la 18 vigesima parte vencida, y se subasta bajo el tipo de 13.500

6.ª Una haza ruelo y término de la villa de Montemayor, de cabida de 7 1/2 celemines, con varias higueras y 7 granados, que fué de la fábrica parroquial de la misma, cuya finca adquirió del Estado don Agustín Gonzalez, vecino de dicha villa, el dia 11 de Diciembre de 1843 en 3.010 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda las 14, 15, 16, 17 y 18 vigésimas partes, importantes 752 rs. 50 cénts. y se subasta bajo el tipo de 2 250

7.ª Un olivar con 18 olivos, y 14 plazas, al pago del Rallo, término de Montoro, que fué de la fábrica parroquial de la misma, cuya finca adquirió del Estado don Luis del Rosal y Almoguera, el dia 20 de Febrero de 1843 en cantidad de 3.700 reales á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda la 17, 18 y 19 vigésimas partes, importantes 555 rs. y se subasta bajo el tipo de 1.056

8.ª Un olivar camino de Montoro, con 90 olivos, término de dicha ciudad, que fué de su hospital de Jesus Nazareno, cuya finca adquirió del Estado don Manuel Ruiz de Pedrajas, vecino de dicha ciudad, el dia 15 de Febrero de 1856 en cantidad de 15.000 rs. á pagar en 14 años y 15 plazos; adeuda el 4.º vencido de 1050 rs. y se subasta bajo el tipo de 10.060,42

9.ª Un olivar con 481 olivos, y 5 higueras, al pago del Madroñal, término de Montoro, que fué del hospital de Jesus Nazareno de la misma, cuyo olivar adquirió del Estado don Manuel Ruiz de Pedrajas, vecino de dicha ciudad, el dia 11 de Febrero de 1856 en cantidad de 88 500 reales á pagar en 14 años y 15 plazos; adeuda 6.195 rs. del 4.º vencido, y se subasta bajo el tipo de 43.992

10. Una casa ruinosa núm. 15 antiguo, situada en la calle de las Nieves Viejas, de esta capital, que fué de la Cofradia de Animas de San Lorenzo de la misma, rematada el 22 de Junio de 1844 y adquirida por don José Ballesteros, vecino de esta capital, en 2.925 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda la 16, 17 y 18 vigésimas partes vencidas, importantes 438 rs. 81 cénts.; bajo el tipo de 2 925

11. Otra casa núm. 14 antiguo, calles de las Nieves Viejas, de esta ciudad, que fué de la Cofradia de Animas de S. Lorenzo de la misma, cuya finca adquirió del Estado don José Ballesteros, de este domicilio, en 2.670 rs. á pagar en 19 años

Córdoba.

Mariano Junquite y José Ramirez.	21434
Juan Cabello . . . . .	4776 50
Cristobal del Villar. . . . .	3945 50
Ana Montilla. . . . .	5719
Manuel Mansilla. . . . .	770
Rafael Villanueva. . . . .	2503
Juan de Dios Membrive. . . . .	7283
Joaquin Lopez. . . . .	5106
José Guerrero. . . . .	4502
Antonio Galvez. . . . .	3895
Total . . . . .	449394 9

A estos interesados se les consigna además de los 8802 rs. 9 cénts. que se les acreditan en el estado adicional, la suma de 12652, en virtud del oficio de la Junta auxiliar de Córdoba fecha 19 de Febrero último y este- do que le acompaña.

Se rebajan en la pérdida de este inter- resado 960 rs. que se le acreditaban por la utilidad que dejó de percibir mientras estuvo parada la barca de que es arrendatario.

NOTA. 4.ª Quedan eliminados del Estado adicional de donativos, los sujetos que á continuacion se espresan y los cuales deben continuar figurando en el Estado de préstamos en que primeramente fueron incluidos por la Junta auxiliar de Córdoba. Juan de Rivas Illanes, Antonio Galvez Carmona, Maria de Quero Bascon, Francisco Gutierrez Berral, Fran- cisco Belmar Barrauco, Juan de Cejas Moron, Segundo Berral Guerrero, José Leon de Galvez, Antonio Arroyo Graciano, José Logroño Moron, José del Pozo San Pedro, Idefonso Cosano Cejas, Ramon Carmona y Ruiz, Dolores Ligero Gal- vez, José Gil y Galvez, Antonio Guerrero Rivas, Manuel Aguilar Hidalgo, Lorenza Dalgado Galvez, Juan de la Mata Ruiz Galvez, Francisco Carmona Ruiz, Antonio de Cejas Humanes, José Alvarez Baena, José Arroyo Soriano, Julian Jimenez Leon, Casto Sebastianes Serrano, Juan Cabello Bichot, Juan Jimenez Ru- Juan Meias Rascon, Antonio Moron Jimenez, Candelaria Clavellina, Francisco Cabezas Jaen, Juan Antonio Avilés y Franco Gregorio Quero Luna, Juan José Cabezas Ruiz, Manuel Gil Fernandez, Cristóbal Jurado Morales, Miguel Saldaña San Pedro, Martin Estrada Delgado, Diego Cá- ceres Arroyo, Juan José Illanes y Antonio Garcia Cañete, vecinos todos de Puente Genil.

Quedan igualmente eliminados de este estado, Juan de Aguilar Arjona y Bartolomé Cosano Rivas, vecinos del mis- mo pueblo, á quienes la Junta auxiliar de Córdoba consideraba acreedores á donativos y préstamos juntamente, acredi- tándoseles el total de sus pérdidas en el estado de préstamos.

### RESUMEN.

Reales. Cénts.

Importe del Estado primitivo de donativos.	250163 50
<b>BAJA.</b>	
De 3500 rs. valor de las pérdidas de Juan Narciso Cejas, que resultó incluido dos veces en el es- tado primitivo de donativos.	3500
Total á que queda reducido el estado primitivo de donativos.	24666 50
Importe del estado adicional rectificado por esta Junta general.	149394 9
Total definitivo de pérdidas.	396057 59
Importe del 72 por 100 de donativos.	285161 46
40 por 100 librado en 2 de Julio y 24 de Agosto de 1861.	100065 40
Resta por librar.	485096 6

Madrid 12 de Mayo de 1862.—El Presidente.—Moyano.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Subsecretario.—Cánovas.

### Rectificaciones al estado primitivo de préstamos acordadas por esta Junta general, en vista de los adicionales remitidos por la Junta auxiliar de Córdoba, y de los informes evacuados por la local de Puente Genil.

Pueblos.	Nombres.	Valor de la pér- dida.	Observaciones.
	Joaquin Carmona Garcia. . . . .	975.	El total de estas pérdidas importante 2.700 rs., figuraba en el primitivo estado de préstamos á nombre de Joaquin Carmona Garcia, padre de Ramon y Francisco Carmona, debiendo ahora repartirse la misma cantidad en la forma espresada entre los tres interesados.
	Ramon Carmona . . . . .	975.	
	Francisco Carmona . . . . .	750.	
		2.700.	
Hinos Genil.	José Leon Galvez. . . . .	1.700.	Esta pérdida figuraba en el primitivo estado de préstamos á nombre de Valentin Galvez Luna, padre del interesado; debiendo ahora figurar á nombre del José Leon Galvez.
	Julian Jimenez Leon. . . . .	1.200	

Juan de Quero Contreras.	2.700.
Pinos Genil.	
Candelaria Clavellina.	1.340.
Manuel Galvez Aguilar.	

A este interesado se le acreditaban en el estado primitivo de préstamos 4.500 rs., de los cuales corresponden 1.800 á su arrendatario José Garcia Serrano, que figura con esta suma en el estado adicional de donativos; debiendo quedar ahora en el de préstamos con 2.700 rs. el Juan de Quero Contreras.

Esta pérdida figuraba en el primitivo estado de préstamos á nombre de Ramon de Cejas Cabezas, difunto esposo de la interesada; debiendo ahora figurar á nombre de la Candelaria Clavellina.

A este interesado se le acreditaba en el estado primitivo de préstamos la suma de 2.100 rs. como valor de una pérdida que no sufrió él, sino su arrendatario Antonio José Humanes, el cual figura en el estado adicional de donativos; debiendo quedar ahora eliminado del de préstamos el Manuel Galvez Aguilar.

**RESUMEN.**

Importe del estado primitivo de préstamos	Rs. vn.	327.118.
<b>BAJAS.</b>		
De 8.400 rs. á que ascienden las pérdidas de Antonio Galvez Navarrete, que figuraba en el estado primitivo de préstamos y fué declarado por esta Junta general con opcion á donativo en 13 de Noviembre de 1861.	8.400	}
De 1.800 rs. que se acreditaban indebidamente en el estado primitivo de préstamos á Juan de Quero Contreras, segun se hace constar en la observacion correspondiente á este interesado en las rectificaciones que anteceden.	1.800	
De 2.100 rs. que se acreditaban indebidamente en el estado primitivo de préstamos á Manuel Galvez Aguilar, segun se hace constar en la observacion correspondiente á este interesado de las anteriores rectificaciones.	2.100	
Total á que queda reducido el importe del estado primitivo de préstamos.		315.118.
Importe del estado adicional rectificado por esta Junta general.		78.639.
Total definitivo de préstamos.		393.757.
Importe del 100 p. 000 de préstamos.		393.757.
Idem del 40 por p. 000 librado en 2 de Julio de 1861.		130.847,20
Resta por librar		262.909,80

Madrid 12 de Mayo de 1862. — El presidente, Moyano. — Hay una rúbrica. — Es copia. — El subsecretario, Cánovas.

**CORDOBA.**

**Estado adicional de préstamos, rectificado por esta Junta general.**

Pueblos.	Nombre de los interesados.	Cantidades que deben acreditarse como valor aproximado de sus pérdidas.	Observaciones.
Posadas . . .	Antonio Quesada . . .	16.000.	A estos interesados se les acredita en este estado el total de sus pérdidas, quedando eliminados del adicional de donativos las sumas que en él se les consignaban como mitad del importe de las mismas pérdidas.
	Antonio Berral y Quero . . .	4.800.	
	Manuel Berral y Diaz . . .	5.200.	
	Juan Bautista Montero . . .	2.500.	
	Francisco Ruiz Corredera . . .	3.260.	
Puente Genil.	Juan de Aguilar Arjona . . .	2.560.	Se incluye á este interesado que no figura en el estado adicional remitido por la Junta auxiliar, en virtud de lo manifestado por la misma en su oficio de 9 de Febrero último y estado que le acompaña.
	Bartolomé Cosano y Rivas . . .	2.660.	
	José Muñoz Marton . . .	33.426.	
Córdoba.	José Ballesteros . . .	6.233.	
		78.639.	

Hay dos rúbricas. — Es copia. — El subsecretario, Cánovas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para el general conocimiento y efectos correspondientes. Córdoba 16 de Junio de 1862. — Manuel Ruiz Higuero.

y 20 plazos; adeuda 400 rs. 50 cént. importe de la 16, 17 y 18 vigésimas partes vencidas, importantes la espresada cantidad, y se subasta bajo el tipo de 2.250

12. Otra casa núm. 32 antiguo, en la calle de Juan Tocino, de esta capital, que fué de la Cofradia del Smo. y Animas de S. Lorenzo de la misma, rematada por don José Ballesteros, de esta vecindad, el dia 22 de Junio de 1844 en cantidad de 4.800 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda la 16, 17 y 18 vigésimas partes, importantes 720 rs. y se subasta bajo el tipo de 2.925

13. Otra casa sita en esta capital, calle del Cristo de S. Miguel, que fué del Instituto de 2.º enseñanza, cuya finca adquirió del Estado don Francisco Asis Villalba, vecino de Montalvan, en 29 de Diciembre de 2860 en cantidad de 53.000 rs. á pagar en 19 años y 20 plazos; adeuda el 2.º vencido importante 5.003 rs. y se subasta bajo el tipo de 47.640

14. Un pedazo de olivar al sitio del Peñar, término de Bujalance, que fué del Legado de don Bartolomé Carrillo, cuya finca adquirió del Estado don Juan Benitez, vecino de dicha ciudad, el dia 14 de Mayo de 1859 en cantidad de 5.000 rs. á pagar en 9 años y 10 plazos; adeuda el 3.º vencido de 500 rs. y se subasta bajo el tipo de 2.300

15. Una haza de tierra, término de S. Sebastian de los Ballesteros, que fué del hospital de S. Mateo de Santa Ella, rematada por don José Prieto, en 2.000 rs. á pagar en 9 años y 10 plazos, adeuda el 3.º de 200 rs.; bajo el tipo de 2.000

16. Una suerte de olivar, llamada la Silla del Manchon, término de Lucena, que fué del hospital del Refugio de Granada, cuya finca adquirió del Estado don Joaquin Celestino Ruiz de Castro Viejo, vecino de Lucena, el dia 2 de Mayo de 1859 en cantidad de 90.000 rs. á pagar en 9 años y 10 plazos, adeuda el 3.º vencido de 9.000 rs. y se subasta bajo el tipo de 40.500

17. Una suerte de olivar al sitio Fuente de Villalba, término de la ciudad de Lucena, que fué del hospital del Relogio de Granada, cuya finca adquirió del Estado don Francisco Lucas Ruiz de Castro Viejo, vecino de dicha ciudad, el dia 2 de Mayo de 1859, en cantidad de 74.000 reales á pagar en 9 años y 10 plazos; adeuda el 3.º vencido importante 7.004 rs. y se subasta bajo el tipo de 37.000

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en dicha subasta, acudan á la hora, en el dia y sitio espresados, bajo el concepto de que los rematantes han de pagar al contado los plazos vencidos, sin perjuicio de exigir á los anteriores dueños de las fincas, la diferencia que resulte entre ambos remates y los gastos del segundo.

Córdoba 12 de Junio de 1862. — José Antonio de Cires. — Por mandado de S. S., Antonio José de Uliarte.